



Cuentas y pagos. Aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas =  
 Obra para iluminacion, con motivo del cumple años  
 de su Magestad, trece pesetas cuarenta centimos; Piedras  
 picada para reparaciones en calles, trescientas cuarenta  
 pesetas; Material para riego tres pesetas veinticinco centi-  
 mos; Una regilla para la calle de Riquelme, ocho pesetas  
 cuarenta centimos; Adoquines para reparaciones en calles  
 cuarenta y tres pesetas cinco centimos; Arena y grava para  
 idem idem diez y seis pesetas treinta y cinco centimos; Are-  
 na para idem idem doce pesetas veinticinco centimos;  
 Cal para idem idem veintinueve pesetas noventa centimos;  
 Reparaciones de efectos ocho pesetas cincuenta centimos;  
 Torrales en el barrido de la poblacion ciento noventa y tres  
 pesetas, sesenta centimos; Torrales de calles, doscientas se-  
 senta y cuatro pesetas sesenta centimos; Idem de los paseos;  
 diez y ocho pesetas; Nomina de escribientes temporeros, ocu-  
 pados en esta Capital, durante las operaciones del Censo  
 de poblacion, ochocientas treinta pesetas; y Relacion de gra-  
 tificaciones a los individuos que han ejecutado las opera-  
 ciones del Censo en los partidos del extrarradio, mil ochocien-  
 tas siete pesetas =

Permiso para conseguir a lo informado por la Comision de Caminos,  
 una obra en la acordó el Ayuntamiento conceder permiso a Don Julio  
 Carretera de Cas Paterna Pellicer, para reformar las fachadas de sus casas  
 fronterizas a la Carretera de Castilla, en el trayecto de Murcia  
 a Espinardo, con sugerion a las condiciones propues-  
 tas por el Señor Ingeniero encargado de la Carretera.